

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9524 *REAL DECRETO 555/1991, de 22 de marzo, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Ramiro Manubens González-Sandoval, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior, en la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de marzo de 1991,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 19 de abril de 1991, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Ramiro Manubens González-Sandoval, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

9525 *ACUERDO de 9 de abril de 1991 por el que se resuelve el concurso para la provisión de una plaza de Magistrado con destino en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.*

Como consecuencia del concurso convocado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 22 de enero de 1991, y a la vista de la propuesta del señor Presidente del Tribunal Supremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial, se nombra al Magistrado don Ventura Pérez Mariño, con destino en el Juzgado de lo Penal número 2 de Burgos para servir su cargo en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.

El Magistrado antes relacionado se presentará a tomar posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días establecido en el artículo 319.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y mientras permanezca en el mismo quedará sometido a las condiciones que para su desempeño se establece en el artículo 23.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 9 de abril de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9526 *ORDEN de 8 de abril de 1991 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Antonio de Oyarzábal Marchesi.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio de Oyarzábal Marchesi, y de conformidad con lo establecido en el artículo

3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Rafael Márquez Cano, con efectos del día 5 de abril de 1991.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de abril de 1991.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

9527 *ORDEN de 8 de abril de 1991 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don José Ignacio Navarro Figueroa.*

En atención a las circunstancias que concurren en don José Ignacio Navarro Figueroa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Carlos Reparaz Madinaveitia, con efectos del día 5 de abril de 1991.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de abril de 1991.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

9528 *ORDEN de 8 de abril de 1991 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Ignacio Aguirre Borrell.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Ignacio Aguirre Borrell, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Felipe de la Morena y Calvet, con efectos del día 5 de abril de 1991.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de abril de 1991.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

9529 *ORDEN de 8 de abril de 1991 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Rafael Arias-Salgado y Montalvo.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Rafael Arias-Salgado y Montalvo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Antonio de Oyarzábal Marchesi, con efectos del día 5 de abril de 1991.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de abril de 1991.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.